



la recordación que se expone al Sr. Gob.^o civil
de la Prov.^a, manifestándole a S. S.^a la urgencia
que hay en la deliberación de este negocio f.^o

la condicional que quedará expresada.

Contenido
de la ordenación
a los que son
urbanos.

Visto en of. del Sr. D. Gobernador
Político y militar de esta Plaza de fecha
veinte y novena del que finca, en alguna
misma otro que la ha dirigido el Sr. D.
Conde de Montevideo Capitán General int.
del Reino y Reyno de Valencia, referente
entre otros cosas, a que se expone a todo in-
dividuo que no se halla inscripto en la
Milicia Urbana una contribución de
veinte, quince, diez, o cinco p.^{as} segun
su clase, con la suma que expone.
Y acordado por este Ayuntamiento, con-
do: Lúcido en su inteligencia hasta
que a el mismo se le comunicare
por conducto del Sr. Gobernador civil
de la Provincia de Valencia, para que
este caso darle el más pronto y debido
cumplimiento.

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento

